

	Euros
Pasivo:	
Capital.....	60.102,00
Resultados ejercicios anteriores.....	(1.844,01)
Pérdidas y Ganancias.....	(10,50)
Total pasivo.....	58.247,49

Salamanca, 16 de noviembre de 2006.—El Liquidador Único, D. Mariano Rodríguez Sánchez.—46.751.

REVENGA INGENIEROS, S. A. U.

(Sociedad escindida parcialmente)

GRASSLAND SERVICIOS AGROPECUARIOS, S. L. U.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que el accionista único de Revenga Ingenieros, Sociedad Anónima Unipersonal, y el socio único de Grassland Servicios Agropecuarios, Sociedad Limitada Unipersonal, acordaron el 30 de junio de 2007 la escisión parcial de la primera sin extinción de la misma. Mediante la escisión parcial proyectada, Revenga Ingenieros, Sociedad Anónima Unipersonal, separará los activos y pasivo afectos a la rama de actividad inmobiliaria de la totalidad del patrimonio de la compañía para aportarlos en bloque a Grassland Servicios Agropecuarios, Sociedad Limitada Unipersonal, sociedad ya existente y beneficiaria de la escisión proyectada, todo ello en base al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y a los balances de escisión de ambas sociedades, habiendo sido verificado por los auditores de cuentas el balance de escisión de Revenga Ingenieros, Sociedad Anónima Unipersonal.

Asimismo, se hace público que el accionista único de Revenga Ingenieros, Sociedad Anónima Unipersonal, como consecuencia de la escisión parcial antes citada, ha acordado con fecha 30 de junio de 2007 reducir el capital social por un importe de 2.300 euros, ascendiendo el capital social tras la reducción a 1.377.700 euros. La reducción se articulará mediante la reducción en 0,01 euros del valor nominal de cada acción, pasando a tener cada acción un valor nominal de 5,99 euros.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la escisión a oponerse a la misma así como el derecho que asiste a los acreedores de Revenga Ingenieros, Sociedad Anónima Unipersonal a oponerse a la reducción de capital social referida anteriormente, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general.

Madrid, 9 de julio de 2007.—El Secretario no Consejero de Revenga Ingenieros, Sociedad Anónima Unipersonal, y Grassland Servicios Agropecuarios, Sociedad Limitada Unipersonal, don Alberto Fernández Paredes.—48.129.

1.ª 18-7-2007

RSB INMO SPANIEN, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

RSB INMO ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Las juntas generales extraordinarias de socios de «Rsb Inmo Spanien, Sociedad Limitada» y de su filial al 100 por 100 «Rsb Inmo España, Sociedad Limitada», ambas domiciliadas en Calle Ramón Gómez de la Serna, 22, 29600 Marbella, han acordado el día 22 de junio de 2007 su fusión mediante la absorción por «Rsb Inmo Spanien, Sociedad Limitada» de su filial «Rsb Inmo España, So-

iedad Limitada», con adquisición por la absorbente de todo el patrimonio de la absorbida. Como consecuencia de la fusión la sociedad absorbida se extinguirá, no produciéndose aumento de capital en la absorbente, ni canje de participaciones, al ser la absorbida filial al 100 por 100 de la absorbente. Sirve como balance de fusión el balance de las sociedades cerrado el 31 de diciembre de 2006 y se fija como fecha de eficacia contable el 1 de enero de 2007. No se otorgan derechos en la absorbente a titulares de participaciones especiales o de derechos especiales distintos de participaciones en la absorbida, ni a favor de Administradores o expertos independientes. No intervienen expertos independientes conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión y a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Marbella, 23 de junio de 2007.—El Secretario, Don Fernando Frühbeck Olmedo.—46.739.

y 3.ª 18-7-2007

SABAPAS, S. L. (Sociedad absorbente)

HAFERCA, S. L. (En liquidación) (Sociedad absorbida)

IBERQUEEN, S. L. (En liquidación) (Sociedad absorbida)

PIZZERIA MADRID, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas Generales de Socios de «Sabapas, Sociedad Limitada», «Haferca, Sociedad Limitada en liquidación», «Iberqueen, Sociedad Limitada en liquidación» y «Pizzeria Madrid, Sociedad Limitada», han acordado por unanimidad el 29 de junio de 2007, la fusión por absorción de las tres últimas por «Sabapas, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del Proyecto Único de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de julio de 2007.—Antonio Carlos Vaz Pinto de Sousa, Presidente del Consejo de Administración de Pizzeria Madrid, S. L. y Sabapas, S. L. Liquidador Solidario de Haferca, S. L., en liquidación e Iberqueen, S. L. en liquidación.—47.545.

y 3.ª 18-7-2007

SABEL DE SERVICIOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

SES ESTAQUES, S. A. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión impropia

Las Juntas Generales y Universales de socios y accionistas de las sociedades participantes en la fusión celebradas el 29 de junio de 2007 han aprobado por unanim-

dad su fusión mediante la absorción de Ses Estaques, Sociedad Anónima por parte de Sabel de Servicios, Sociedad Limitada, con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, incorporando por tanto en bloque todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión depositado en fecha 29 de junio de 2007 y en fecha 13 de junio de 2007 en los Registros Mercantiles de Barcelona e Ibiza respectivamente, con la aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2007 y se realiza sin ampliación de capital de la absorbente, al ser ésta con anterioridad a la fusión propietaria del 100 por 100 del capital social de la absorbida, al amparo del artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se advierte a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes del derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como del balance de fusión y además a los acreedores del derecho a oponerse a la fusión conforme a los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona, 6 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Sabel de Servicios, Sociedad Limitada, Alfonso Vallet Gómez.—El Secretario del Consejo de Administración de Ses Estaques, Sociedad Anónima, Manuel Valenzuela Morales.—46.911.

y 3.ª 18-7-2007

SALATÍN INMOBILIARIA, S. L. (Sociedad absorbente)

INVERSIONES MARTAGÓN, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta General Extraordinaria y Universal de «Salatín Inmobiliaria, Sociedad Limitada» y el socio único de «Inversiones Martagón, Sociedad Anónima, Unipersonal», con fecha 29 de junio de 2007, decidieron proceder a la fusión por absorción simplificada de sociedad totalmente participada con disolución y extinción sin liquidación de la absorbida y con transmisión en bloque a título universal de todo su patrimonio social a la absorbente que se subrogará igualmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida. La fusión se acordó conforme al proyecto elaborado por los Órganos de Administración, con aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006; proyecto que fue debidamente depositado en el Registro Mercantil de Tenerife. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue por la fusión habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente es el 1 de enero de 2007. No se atribuyen derechos especiales a los socios, ni ventajas de clase alguna a los Administradores de las sociedades que se fusionan. Conforme a lo previsto en los artículos 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en los términos y plazos previstos en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos y plazos previstos en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

El Rosario (Tenerife), 6 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de «Salatín Inmobiliaria, S. L.» y Administrador Único de «Inversiones Martagón, S. A., Unipersonal», Fernando Peña Suárez.—47.214

y 3.ª 18-7-2007.

SALONES RUBÍ, SOCIEDAD LIMITADA

Acuerdo de disolución y liquidación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se da publicidad al acuerdo de disolución y liqui-

dación simultánea de la sociedad Salones Rubí, Sociedad Limitada, adoptado en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada el día veinte de junio de dos mil siete, en el domicilio social, y con el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	0,00
Total Activo	0,00
Pasivo:	
Capital suscrito.....	30.050,61
Resultados ejercicios anteriores.....	-30.050,61
Total Pasivo	0,00

Almería, 29 de junio de 2007.-Liquidador, Rosalía Ruiz Montoya.-46.719.

SALÓN INTERNACIONAL DEL SECTOR DE ANIMALES DE COMPAÑÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general y extraordinaria de accionistas, celebrada con el carácter de universal el 19 de mayo de 2007, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad y aprobó, por unanimidad, el siguiente balance de liquidación, cerrado a 1 de mayo de 2007:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones Inmateriales	1.406,07
Tesorería	6.535,16
Total Activo	7.941,23
Pasivo:	
Capital	120.202,42
Resultados ejercicios anteriores.....	-452.066,74
Pérdidas y Ganancias	339.805,55
Total Pasivo	7.941,23

Madrid, 23 de mayo de 2007.-Los Liquidadores, Eugenio Díaz Mateos y Antonio de las Heras Cristóbal.-47.812.

SANTANDER ISSUANCES, SOCIEDAD ANONIMA Unipersonal

Emisión de obligaciones subordinadas serie 17 julio 2007

«Santander Issuances, Sociedad Anónima Unipersonal», con domicilio en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, avenida de Cantabria s/n, 28660, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones subordinadas serie 17 a tipo de interés variable, con vencimiento final en julio de 2022 por importe nominal de Veinticinco (25.000.000) de euros. La presente emisión de obligaciones subordinadas se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta general universal de accionistas de «Santander Issuances, Sociedad Anónima Unipersonal», de fecha 9 de julio de 2007, y por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Importe nominal de la emisión: Veinticinco millones de euros (25.000.000) que corresponden a un total de quinientas obligaciones de 50.000 euros de valor nominal cada una.

Precio de emisión: Cien por cien.

Período de suscripción: Se extenderá desde las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» y se cerrará a las catorce horas del mismo día hábil de publicación de dicho anuncio.

Fecha de desembolso: 20 de julio de 2007.

Interés: Las obligaciones devengarán intereses a tipo de interés variable desde el 20 de julio de 2008 (incluida dicha fecha), pagaderos por años vencidos, el 20 de julio de cada año. Si una fecha de pago de interés no fuese un día hábil Target, la fecha de pago de interés será el primer día siguiente que sea un día hábil Target, salvo que éste corresponda al siguiente mes natural, en cuyo caso la fecha de pago de interés será el primer día anterior que sea un día hábil Target.

El tipo de interés variable aplicable a las Obligaciones, será determinado por el Agente de cálculo para cada período de interés, siendo el porcentaje que resulte de sumar el tipo de interés «Eurcms10y» más un margen del 0,05 por ciento anual.

Dónde «Eurcms10y» equivale al tipo de interés denominado «Eur-Isda-Euribor Swap Rate-11:00», según éste término se define en las definiciones de Isda del año 2000.

Los términos precisos sobre fijación del tipo de interés y los restantes relativos a la emisión se recogen en la escritura de emisión y en el documento de condiciones finales de la emisión.

Amortización: Las obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal en la fecha de pago de interés correspondiente a julio de 2022.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima».

Entidad aseguradora y colocadora: Calyon.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del Sindicato de Obligacionistas. El Comisario provisional es don Jesús Merino Merchán.

Madrid, 17 de julio de 2007.-José Antonio Soler, Presidente.-48.516.

SANTANDER ISSUANCES, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL

Emisión de obligaciones subordinadas serie 16 julio 2007

Santander Issuances, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, Avenida de Cantabria s/n, 28660, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones subordinadas serie 16 a tipo de interés variable, con vencimiento final en julio de 2018 por importe nominal de ciento dos millones (102.000.000) de euros. La presente emisión de obligaciones subordinadas se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Universal de accionistas de Santander Issuances, Sociedad Anónima Unipersonal, de fecha 22 de junio de 2007, y por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Importe nominal de la emisión: Ciento dos millones de euros (102.000.000) que corresponden a un total de dos mil cuarenta obligaciones de 50.000 euros de valor nominal cada una.

Precio de emisión: cien por cien.

Período de Suscripción: se extenderá desde las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» y se cerrará a las catorce horas del mismo día hábil de publicación de dicho anuncio.

Fecha de desembolso: 20 de julio de 2007.

Interés: Las Obligaciones devengarán intereses a tipo de interés variable desde el 20 de julio de 2007 (incluida dicha fecha), pagaderos por trimestres vencidos, los días 20 de octubre, 20 de enero, 20 de abril y 20 de julio de cada año. Si una fecha de pago de interés no fuese un día hábil Target, la Fecha de Pago de Interés será el primer día siguiente que sea un día hábil Target, salvo que éste corresponda al siguiente mes natural, en cuyo caso la fecha de pago de interés será el primer día anterior que sea un día hábil Target.

El tipo de interés variable aplicable a las Obligaciones, será determinado por el Agente de Cálculo para cada período de interés, siendo el porcentaje que resulte de: (i) sumar uno (1) al tipo de interés «EURCMS10Y» más un margen del 0,02 por ciento (ii) elevar a un cuarto (1/4) el

resultado del subapartado (i) anterior y (iii) deducir uno (1) al resultado del apartado (ii) anterior; sin que en ningún caso el porcentaje que resulte pueda ser inferior a cero (0).

Donde «Eurcms10y» equivale al tipo de interés denominado «Eur-Isda-Euribor Swap Rate-11:00», según éste término se define en las definiciones de ISDA del año 2000.

Los términos precisos sobre fijación del tipo de interés y los restantes relativos a la emisión se recogen en la escritura de emisión y en el documento de Condiciones Finales de la Emisión.

Amortización: Las Obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal en la fecha de pago de interés correspondiente a julio de 2018.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima.

Entidad Aseguradora y Colocadora: IXIS Corporate and Investment Bank.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del Sindicato de Obligacionistas. El Comisario provisional es D. Jesús Merino Merchán.

Madrid, 17 de julio de 2007.-José Antonio Soler, Presidente.-48.517.

SANTANDER US DEBT, SOCIEDAD ANONIMA Unipersonal

Emisión de obligaciones series 10 y 11 julio 2007

«Santander US Debt, Sociedad Anónima Unipersonal», con domicilio en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, avenida de Cantabria s/n, Madrid 28660 hace pública, mediante el presente anuncio, las emisiones de obligaciones series 10 y 11 por importe nominal para la serie 10 de setecientos cincuenta millones (750.000.000) de dólares estadounidenses y para la serie 11 de dos mil doscientos cincuenta millones (2.250.000.000) de dólares estadounidenses, que corresponden a un total de siete mil quinientas (7.500) obligaciones para la serie 10 y de veintidós mil quinientas (22.500) obligaciones para la serie 11, de cien mil (100.000) dólares estadounidenses de valor nominal cada una, representadas por títulos nominativos. Las presentes emisiones de obligaciones se realizan en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria de accionistas de «Santander US Debt, Sociedad Anónima Unipersonal», de fecha 16 de julio de 2007, y por el del Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Precio de emisión para las dos series: 100%.

Período de suscripción para las dos series: se extenderá desde las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» y se cerrará a las catorce horas del mismo día hábil de publicación de dicho anuncio.

Fecha de desembolso para las dos series: 23 de julio de 2007.

Intereses: Las obligaciones de las series 10 y 11 devengarán intereses a tipo de interés variable desde el 23 de julio de 2007 (incluida esta fecha), pagadero por trimestres vencidos, los días 23 de octubre, 23 de enero, 23 de abril y 23 de julio de cada año, iniciándose el 23 de octubre de 2007 y hasta la fecha de vencimiento con respecto a cada serie, y en dichas fechas de vencimiento. El tipo de interés variable aplicable a las obligaciones se determinará mediante la suma de (i) el tipo de interés de referencia Libor del dólar estadounidense a tres meses, según se publica en la página de visualización designada como Libor01 en el servicio Reuters aproximadamente a las 11 horas hora de Londres, del segundo día hábil en Londres anterior a la fecha de inicio del correspondiente período de interés y (ii) un diferencial de -0,01 por cien anual para la serie 10 y un diferencial del 0,05 por cien anual para la serie 11.

Amortización: Las obligaciones de la serie 10 se amortizarán totalmente por su valor nominal el día 23 de julio de 2009